

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6464532



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 99968

SANTIAGO, 20 de Mayo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Fredy CAMPOS CABALLERO RUN: 24.222.707-7
2. Doña Olivia Licet ROJAS RAMOS RUN: 24.901.919-4
3. Doña Diana Belen CAMPOS ROJAS RUN: 24.901.950-K
4. Don Nestor Ramon PADILLA YANEZ RUN: 24.980.270-0
5. Doña Martha Coromoto MORENO SANCHEZ RUN: 24.980.268-9
6. Doña Celedonia BRIO MIXTO RUN: 22.785.227-5
7. Doña Oh Yau HAM RUN: 22.722.710-9
8. Doña Bernarda INCHAUSTI GIMENEZ RUN: 24.802.411-9
9. Don Federico SILVA LLONTOPI RUN: 24.463.875-9
10. Doña Fabiola CARABEDO GONZALES RUN: 24.821.178-4
11. Doña Romina Patricia PANOSO GALVEZ RUN: 24.864.050-2
12. Doña Leydi Yesenia ANRANGO MALES RUN: 24.632.180-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

RSD/PVS/NVT/NOO/CMF
[141]20/05/2016